



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2018.

DOÑA M^a SEVERIANA FERNÁNDEZ VERA, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE
NAVALVILLAR DE PELA, PROVINCIA DE BADAJOZ,

CERTIFICA:

Que el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Navalvillar de Pela el día doce de abril de dos mil dieciocho es, salvo modificaciones, del tenor literal siguiente:

Sr. Alcalde-Presidente
D. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CANO
Sres. Concejales:
D. EUGENIO DÍAZ MIRANDA
D^a. MARÍA ISABEL ROMERO PARRALEJO
D^a.MAGDALENA RODRÍGUEZ BABIANO
Sra. Interventora:
D^a. MONTSERRAT GONZÁLEZ RAMOS
Sra. Secretaria:
D^a. M^a SEVERIANA FERNÁNDEZ VERA

En Navalvillar de Pela, en su Casa Consistorial, siendo las dieciocho horas del día doce de abril de dos mil dieciocho se reúnen, previa convocatoria, los Sres. Concejales arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

Comprobada por Secretaría la asistencia de un número suficiente de Concejales para, reuniendo el quórum legalmente establecido, poder celebrar válidamente la sesión, se declara abierta la sesión, pasando seguidamente a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

- Todos los asistentes manifestaron haber recibido copias de los borradores de las actas de las sesiones ordinarias celebradas por la Junta de Gobierno Local el día nueve y veintidós de marzo de dos mil dieciocho. Estando al tanto de su contenido, es aprobada por unanimidad sin enmienda o rectificación alguna el acta correspondiente a la Junta de Gobierno del día 22 de marzo de 2018 y en cuanto a la correspondiente al día 9 de marzo de 2018 se aprueba con la modificación del importe concedido a la Asociación Peleña de Mujeres, que es de 500 euros en lugar de lo reflejado en el acuerdo, debiéndose dar cuenta de este acuerdo a la entidad beneficiaria y al Departamento de Intervención.

ASUNTO SEGUNDO. DISPOSICIONES LEGALES Y COMUNICACIONES RECIBIDAS.

- No hubo



ASUNTO TERCERO. INSTANCIAS

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Obando, solicita exención de IVTM por Minusvalía al vehículo Seat Toledo, con matrícula XXXXXXXXX. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado, dando cuenta de ello al OAR para su efecto a partir del 1 de enero de 2019 y al Departamento de Intervención. Y recuerda que el citado vehículo se destina a uso exclusivo del titular (cuando el vehículo circule en todo momento con la persona titular a bordo, ya sea como conductor a pasajero).

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en calle XXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, expone que el vehículo Seat Córdoba con matrícula XXXXXXXXX, ha sido baja definitiva en Tráfico el día 20/03/2018, por lo que solicita que habiendo pagado el Impuesto de Rodaje para Vehículos del Ejercicio 2018, le sea devuelta la parte proporcional de dicho recibo. La Junta Local de Gobierno, por unanimidad, accede a lo solicitado, dando cuenta de dicho acuerdo al O.A.R para la devolución del Segundo, Tercer y Cuarto Trimestre y al Departamento de Intervención.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en calle XXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, expone que el día 16 de Junio de 2018 va a celebrar, como todos los años, una Fiesta Rociera, por lo que solicita permiso para celebrar dicha fiesta y poder utilizar los tableros del antiguo escenario. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado, dando traslado de dicho acuerdo al Concejal de Obras y a la Policía Local.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en calle XXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicita exención de IVTM por Minusvalía al vehículo Seat León, con matrícula XXXXXXXXX. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado, dando cuenta de ello al OAR para su efecto a partir del 1 de enero de 2019 y al Departamento de Intervención. Y recuerda que el citado vehículo se destina a uso exclusivo del titular (cuando el vehículo circule en todo momento con la persona titular a bordo, ya sea como conductor a pasajero).

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicita devolución de la fianza de 75 € depositada el día 21/02/2018 en Caja Rural de Extremadura, en concepto de gestión de RCDS en las obras realizadas en calle XXXXXXXXX de Navalvillar de Pela. La Junta de Gobierno Local, visto la factura de residuos y el alta a terceros de la interesada, acuerda por unanimidad, la devolución de la fianza depositada. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y de Urbanismo.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicita devolución de la fianza de 75 € depositada el día 14/11/2017 en Banca Pueyo, en concepto de gestión de RCDS en las obras realizadas en calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, C.P.O. XXXXXX. La Junta de Gobierno Local, visto la factura de residuos y el alta a terceros del interesado, acuerda por unanimidad, la devolución de la fianza depositada. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y de Urbanismo.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicita devolución de la fianza de 75 € deposita el día 14/02/2018 en Banca Pueyo, en concepto de gestión de RCDS en las obras realizadas en calle



XXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela. La Junta de Gobierno Local, visto la factura de residuos y el alta a terceros de la interesada, acuerda por unanimidad, la devolución de la fianza depositada. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y de Urbanismo.

XXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicita vado permanente para la cochera de la calle XXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en base al informe de la Policía Local donde se hace constar que: “*se puede conceder*”, accede a lo solicitado, previo pago de 12 € para la retirada de la placa de vado y con posterioridad el O.A.R. emitirá un recibo de 40 € correspondientes a la tasa por Vado Permanente que deberá abonar, en ese momento, en su banco. De dicho acuerdo se dará copia al O.A.R y al Departamento de Intervención.

XXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicita vado permanente para la cochera de la calle XXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en base al informe de la Policía Local donde se hace constar que: “*no ve inconveniente en conceder lo solicitado*”, accede a lo solicitado, previo pago de la tasa de 12 € para la retirada de la placa de vado y con posterioridad el O.A.R. emitirá un recibo de 40 € correspondientes a la tasa por Vado Permanente que deberá abonar, en ese momento, en su banco. De dicho acuerdo se dará copia al O.A.R. y al Departamento de Intervención.

XXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicita vado permanente en la cochera de la calle XXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, y frente a ella pintar la línea amarilla necesaria para facilitar la entrada y salida de vehículos. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en base al informe de la Policía Local donde se hace constar que: “*es una puerta de entrada y salida de vehículos, por lo que Si, se puede conceder el vado, del mismo modo y una vez informado al propietario de las tasas municipales establecidas se puede pintar tres metros de línea amarilla*”, accede a lo solicitado, previo pago de la tasa de 12 € para la retirada de la placa de vado y de 25 € ml de línea amarilla (25€*3ml=75€). Con posterioridad el O.A.R. emitirá un recibo de 40 € correspondientes a la tasa por Vado Permanente que, en ese momento, deberá abonar en su banco. De dicho acuerdo se dará copia al O.A.R. y al Departamento de Intervención.

XXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, informa que habiendo sido usuaria del Servicio de Tanatorio Municipal, y pudiendo ser beneficiaria de la bonificación establecida en el artículo 5º de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa. Vista la documentación presentada, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXX de Orellana la Vieja, expone que es propietario del vehículo Nissan Almera 2.0 con matrícula XXXXXXXXX que ha sido dado de baja definitiva en Tráfico el día 23/02/2018, por lo que solicita que habiendo pagado el Impuesto de Rodaje para Vehículos del Ejercicio 2018, le sea devuelta la parte proporcional de dicho recibo. La Junta Local de Gobierno, por unanimidad, accede a lo solicitado, dando cuenta de dicho acuerdo al O.A.R para devolución del Segundo, Tercer y Cuarto Trimestre y al Departamento de Intervención.



XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, expone que habiendo disfrutado del Paraje Natural El Chorrero el día 2/04/2018 y utilizado el albergue del mismo. Una vez entregadas las llaves en el Ayuntamiento después de haberlo dejado limpio, solicita devolución de la fianza depositada (50 €) para lo cual acompaña modelo de alta a terceros cumplimentado. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado, dando traslado de dicho acuerdo al Departamento de Intervención.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXX, expone que habiendo depositado una fianza de 50€ por utilizar Albergue propiedad del Ayuntamiento, solicita devolución de la fianza. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado, dando traslado de dicho acuerdo al Departamento de Intervención.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, expone que desean celebrar la Fiesta del Barrio de la Cruz el día 12 de mayo, por lo que solicitan permiso y colaboración al Ayuntamiento. La Junta de Gobierno, por unanimidad, accede a lo solicitado concediendo una ayuda de 600 €, que deben justificar a través de las facturas correspondientes y recordar que en los carteles anunciadores deberá aparecer el logotipo del Ayuntamiento y del 600º Aniversario. De dicho acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención, a la Policía Local y al Concejal de Obras.

ASUNTO CUARTO. LICENCIAS.

No hubo

ASUNTO QUINTO. PAGOS Y GASTOS

La Junta de Gobierno por unanimidad acordó aprobar los gastos y pagos siguientes, con indicación de la aplicación presupuestaria a las que deben ser imputados, para atender el normal funcionamiento de los servicios municipales:

<i>Partida Presupuestaria</i>	<i>Interesado</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe/€</i>
15220 21200	Agriserena, S.L.	Mantenimiento	200,29
15220 21200	Agriserena, S.L.	Varios Casa de cultura	21,14
92200 21300	Agriserena, S.L.	Pilas policía local	6,50
15300 21000	Agropela, S.L.	Mantenimiento	159,49
92200 22110	Alimentación M ^a . Blasa	Productos de limpieza	113,73
92200 22002	Antonio Gallego Calvo-GCinformática	Cartuchos Centro Joven	44,00
92207 22699	Antonio Paredes Quintero	Reparación Dumper AUSA (E-6191BGJ)	627,65
92207 22699	Antonio Rios Sierra	Mantenimiento edificios	284,62
92200 20500	BNP Paribas Lease Group, S.A.	Alquiler centralita juzgado – Abril 2018	347,88
15300 61914	Bosque Urbano, S.L.	Cambio de césped pistas padel N. de Pela	8.288,50
34200 22799	Bosque Urbano, S.L.	Mantenimiento pistas padel – 1º Trimestre	410,19
15300 21000	Capilla Fabricación maquinaria, S.L.	Polea cortacésped	68,97
92200 22002	CEE Horizontes, S.L.	Tóner sala infantil	30,01
92200 22002	CEE Horizontes, S.L.	Tóner impresora oficina Ayuntamiento	20,01
92200 22002	CEE Horizontes, S.L.	Tplink Casa de cultura	64,51
92200 16200	Centro de formación	Curso CAP	542,00



	Vegas y Serena		
92207 22699	Colorex Imagen, S.L.	Trabajos realizados en el Chorrero	350,00
17000 20900	Confederación Hidrográfica Guadiana	Canon de vertidos N. de Pela - Obando	2.512,53
17000 20900	Confederación Hidrográfica Guadiana	Canon de vertidos Vegas Altas	184,72
15300 21000	Cooperativa San Isidro Labrador	Cura de jardines y calles	16,50
92207 22699	Cooperativa San Isidro Labrador	Varios mantenimiento campo de fútbol	250,00
92205 22799	Copiadoras del Guadiana	Lectura copias Universidad Popular -Marzo	136,21
92205 22799	Copiadoras del Guadiana	Copias Escuela música(01/10/17-31/03/18)	33,53
92205 22799	Copiadoras del Guadiana	Copias Urbanismo y oficinas - Marzo	248,10
92205 22799	Digital-Repro copiadoras, S.L.U.	Copias máquina C-353- oficinas(19/03/18)	275,06
92200 21400	Esteban Fernández Masa	Reparación Renault Trafic	49,10
92207 22699	Fain ascensores, S.A.	Pasamanos - ascensor Pisos Tutelados	416,01
92200 22110	Francisco Cano Asensio-La Palmera	Productos de limpieza	227,70
15000 22103	Gasóleos Carrasco Fernández, S.L.	Combustible maquinaria – Marzo 2018	79,62
15000 22103	Gasolux, S.L.	Gasóleo nave C/ Camilo José Cela	1.871,02
16200 22700	Gespesa	Eliminación residuos – Enero 2018	4.874,79
13000 20401	Grenke Rent, S.L.	Alquiler centralita edificio matadero - Abril	292,61
92200 21300	Guil accesorios de música, S.L.	Cambio de patas escenario	1.191,32
34200 21200	Hidroinnova, S.L.	Solenoides césped para campo de fútbol	110,11
32000 22103	Hnos. Guijarro Escalada, S.L.	Gasóleo colegio Obando	638,00
32000 22103	Hnos. Guijarro Escalada, S.L.	Gasóleo colegio Aradilla	638,00
42500 22100	Iberdrola clientes, S.A.U.	Consumo ITV móvil	175,76
15000 20300	Iluminaciones Henry, S.L.	Iluminación fiestas San José - Obando	451,69
92207 22699	Javier Puerto Arroba	Cerramiento de punto limpio en Obando	1.415,70
92207 22699	Javier Puerto Arroba	Reparación alamburada Chorrero y piscina	326,70
92207 22699	Javier Puerto Arroba	Cerramiento para separar pistas de padel de almacén en Vegas Altas	367,84
92200 22002	José Díaz Blanco - Mundored	Hosting web y certificado SSL – Abril 2018	82,16
33700 22609	José Luis López Ruiz	Máster cup FIFA 2018 - espacio joven	90,00
33700 22611	Manuel Baviano Carmona	Raquetas ping-pong – Centro Joven	23,00
33400 22699	Manuel Morales Naharro	Barras de pan – matanza didáctica	55,00
23100 48001	Manuel Morales Naharro	Programa alimentos	33,00
33400 22699	Miguel Ángel Regidor Ríos	Lona 600 aniversario	174,24
92200 21300	New Gen Tech, S.L.	Antenas cámaras videovigilancia	1.502,56
92200 22200	Orange Espagne, SAU	Adsl Emisora radio, Centro Joven y Biblioteca Vegas Altas	80,15
92200 22200	Orange Espagne, SAU	Adsl Bibliotecas N. de Pela y Obando y Centro Infantil	115,51
92200 22200	Orange Espagne, SAU	Adsl edificio matadero	36,24
92201 22799	Orona, S. Coop.	Mantenimiento ascensor Ayto. – Abril 2018	111,58
92201 22799	Orona, S. Coop.	Mantenimiento ascensor UPP – Abril 2018	113,36
23100 48001	Oscar García Rodríguez	Programa alimentos	100,99
92207 22699	Palex Medical, S.A.	Desfibrilador Obando	1.570,58
92200 22000	Papelería Peleña, S.L.	Adhesivo pvc SSB	35,01
92200 22000	Papelería Peleña, S.L.	Material oficinas	52,64
92200 22000	Papelería Peleña, S.L.	Material oficinas	88,61
13000 22104	Parafly, S.A.	Vestuario policía local	1.154,34
13600 48011	Ractem sistemas, S.L.	Taquillas bomberos	699,96
33401 22699	Roberto Calle Martín	Representación espectáculo (07/04/18)	2.299,00



15300 21000	San Agustín de Obando S. Coop.	Abono jardines y setos	116,16
42500 22100	Serviobras Extremadura, S.A.	Grupo electrógeno San José Obando	614,49
92200 22299	Seur Geopost, S.L.U.	Servicio Seur Biblioteca municipal	41,72
92200 22299	Sociedad Estatal de Correos, S.A.	Facturación Marzo 2018	719,29
45400 62102	Talleres Las dehesas Porras Cano	Reparación Camión matrícula BA-4812W	149,68
92200 21400	Tomás Ruiz Cruz - Neumáticos	Reparación pick up	189,99
16200 22700	Urbaser, S.A.	Servicio de recogida R.S.U. – Marzo 2018	11.589,73
15220 21200	Vanesa Trenado Arroyo	Varios Vegas Altas	19,75
92207 22699	Tragaluz, S.L.	Derechos exhibición película (07/03/18)	181,50

<i>CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL ACUARELA ACUARELA</i>			
<i>Partida Presupuestaria</i>	<i>Interesado</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe/€</i>
32300 22105	Francisco Cano Asensio-La Palmera	Alimentos Centro Infantil	31,73
32300 22105	Juan Antonio Delgado González	Alimentos Centro Infantil	13,13
32300 22105	Juan Antonio Delgado González	Alimentos Centro Infantil	12,20
32300 22105	Juan Antonio Delgado González	Alimentos Centro Infantil	24,64
32300 22105	Juan Antonio Delgado González	Alimentos Centro Infantil	19,74
32300 22105	Juan Antonio Delgado González	Alimentos Centro Infantil	6,00
32300 22105	Manuel Morales Naharro	Alimentos Centro Infantil	24,40
32300 22199	Serena Vegas Altas del Gas, S.L.	Propano Centro Infantil	73,68

ASUNTO SEXTO. PREGUNTAS Y PROPOSICIONES.

- No hubo.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos, de lo que, como Secretaria, DOY FE.

Vº. Bº.
EL ALCALDE;